

SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES**PROVEEDOR:**
JAQUIN SOLUCIONES COMERCIALES, S.A.
DE C.V.

R.F.C. JSC160927TMA

Domicilio: Alberto J. Pani número 5-A, Ciudad
Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México,
C.P. 53100

Teléfono: 5516516110

Correo: jaquin.solucionescomerciales@gmail.com

**LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DEL
SERVICIO:** "EL PROVEEDOR", deberá
entregar los bienes dentro de los 20 días
naturales siguientes, contados a partir de la
fecha de adjudicación, en el día hábil en un
horario de 10:00 a 18:00 horas, en Avenida
Juárez número 20, piso 9, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010,
Ciudad de México, al Lic. Ernesto Cebreros
López, Director de Servicios al Personal, o
quien lo supla o sustituya en el cargo.**VIGENCIA:** Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2018.**CONDICIONES DE LOS BIENES:**El servicio deberá cumplir con lo establecido en el **ANEXO UNO**,
mismo que forma parte integral del presente pedido.**CONDICIONES DE PAGO:**"LA SECRETARÍA" cubrirá el pago, en una sola exhibición,
dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a
partir de la fecha en que sea entregada la factura con la
aprobación (sello y firma) del administrador del presente Pedido
o quien lo supla o sustituya en el cargo para que el pago proceda
al Mtro. Pedro Manuel Lichtle Frago, Director General del
Servicio Exterior y de Recursos Humanos, o quien la supla o
sustituya en el cargo como administradora del pedido,
gestionará ante la Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto el trámite de pago, con la asistencia
del encargado de la verificación del pedido.

FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	31	07	2018	1 de 21

COTIZACIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2018.

Pedido Número: 125/18

Comprador: Víctor Hugo Solís Cabrera

Los Anexos que forman parte integrante del presente
pedido, se describen a continuación:ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas" de
"LA SECRETARÍA".ANEXO A Propuesta Técnica de "EL
PROVEEDOR".ANEXO B "Propuesta Económica" de "EL
PROVEEDOR".**DATOS DE FACTURACIÓN Y
DOMICILIO: SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES.**Domicilio: Plaza Juárez número 20,
Colonia Centro, Delegación
Cuauhtémoc, Código Postal 06010,
Ciudad de México,

R.F.C. SRE 850101 BT4.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN:

Procedimiento: Adjudicación Directa

Fundamento: Artículos 26, fracción III, 42 Y 47 de la Ley de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS:**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
	ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA" 2018			\$185,344.83	\$258,620.69
1	ACUARELA INFANTIL ESTUCHE DE PLÁSTICO CON 16 PASTILLAS SOLUBLES EN AGUA, NO TOXICO, COLORES BRILLANTES	ESTUCHE	\$69.00		
2	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA, BARRIL TRIANGULAR Y TRANSPARENTE CON ESCRITURA SUAVE INTENSA	PIEZA	\$3.29		
3	BROCHA DE MADERA DE 1 1/2 PULGADA	PIEZA	\$17.00		
4	CARTÓN CORRUGADO, COLOR AMARILLO CLARO	PLIEGO	\$11.50		
5	CARTÓN CORRUGADO, COLOR AMARILLO INTENSO	PLIEGO	\$14.50		
6	CARTÓN CORRUGADO, COLOR AZUL CLARO	PLIEGO	\$14.50		
7	CARTÓN CORRUGADO, COLOR BLANCO	PLIEGO	\$14.50		
8	CARTÓN CORRUGADO, COLOR FIUSHA	PLIEGO	\$14.50		
9	CARTÓN CORRUGADO, COLOR LILA	PLIEGO	\$14.50		
10	CARTÓN CORRUGADO, COLOR NEGRO	PLIEGO	\$14.50		



11	CARTÓN CORRUGADO, COLOR ROSA MEXICANO	PLIEGO	\$14.50	
12	CARTÓN CORRUGADO, COLOR ROSA PASTEL	PLIEGO	\$14.50	
13	CARTÓN CORRUGADO, COLOR VERDE PASTEL	PLIEGO	\$14.50	
14	CARTÓN CORRUGADO, COLOR DORADO	PLIEGO	\$14.50	
15	CARTÓN CORRUGADO, COLOR PLATEADO	PLIEGO	\$14.50	
16	CARTÓN CORRUGADO, COLOR ROJO METÁLICO	PLIEGO	\$14.50	
17	CARTÓN CORRUGADO, COLOR VERDE METÁLICO	PLIEGO	\$14.50	
18	CARTONCILLO DE 170 GR. DE 0.50 X 0.70 M, COLOR BLANCO	PLIEGO	\$45.00	
19	CARTONCILLO DE 170 GR. DE 0.50 X 0.70 M, COLOR ROJO	PLIEGO	\$45.00	
20	CARTONCILLO DE 170 GR. DE 0.50 X 0.70 M, COLOR ROSA	PLIEGO	\$45.00	
21	CARTONCILLO DE 170 GR. DE 0.50 X 0.70 M, COLOR VERDE	PLIEGO	\$45.00	
22	CARTULINA OPALINA DE 200 GR. DE 0.50 X 0.65 M, COLOR BLANCO	PLIEGO	\$35.00	
23	CARTULINA BRISTOL DE 180 GR. DE 0.50 X 0.65 M, COLOR VERDE	PLIEGO	\$35.00	
24	CARTULINA FLUORESCENTE DE 0.48 X 0.66 M, COLOR AMARILLO	PLIEGO	\$35.00	
25	CARTULINA FLUORESCENTE DE 0.48 X 0.66 M, COLOR ROSA	PLIEGO	\$35.00	
26	CARTULINA FLUORESCENTE DE 0.48 X 0.66 M, COLOR NARANJA	PLIEGO	\$35.00	
27	CARTULINA FLUORESCENTE DE 0.48 X 0.66 M, COLOR VERDE	PLIEGO	\$35.00	
28	CARTULINA MINAGRIS 57 X 87 CM	PLIEGO	\$35.00	
29	CASCABELES METÁLICOS COLOR DORADO DEL NO. 15 BOLSA CON 100 PIEZAS	BOLSA	\$50.00	
30	CASCABELES METÁLICOS COLOR DORADO DEL NO. 20 BOLSA CON 100 PIEZAS	BOLSA	\$87.00	
31	CASCABELES METÁLICOS COLOR DORADO DEL NO. 25 BOLSA CON 100 PIEZAS	BOLSA	\$102.00	
32	PINES CABEZA PLÁSTICA DE COLORES, CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	\$40.00	



33	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CORTE FÁCIL DE 12 MM X 65 M, PARA DESPACHADOR DE ESCRITORIO	PIEZA	\$6.50	
34	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CORTE FÁCIL DE 24 MM X 65 M, PARA DESPACHADOR DE ESCRITORIO	PIEZA	\$13.50	
35	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA POLIÉSTER DE 24 MM X 50 M	PIEZA	\$69.00	
36	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA POLIÉSTER DE 12 MM X 65 M	PIEZA	\$35.00	
37	CINTA MASKING TAPE DE 18 MM X 50 M	PIEZA	\$20.00	
38	CINTA MASKING TAPE DE 24 MM X 50 M	PIEZA	\$25.00	
39	CINTA ADHESIVA PARA MONTAJE, SOPORTE DE ESPUMA CON ADHESIVO EN AMBAS CARAS, 12.7 MM X 1.9 M	PIEZA	\$25.00	
40	CINTA COLOR CANELA DE 48 MM X 50 M, PARA USO GENERAL CON ADHESIVO ACRÍLICO Y RESPALDO DE POLIPROPILENO	PIEZA	\$13.00	
41	CINTA ADHESIVA DECORADA DE NAVIDAD 15 MM X 10 M	PIEZA	\$13.00	
42	COLORES DE MADERA, CAJA CON 12 LÁPICES	CAJA	\$35.00	
43	COLORES DE MADERA, CAJA CON 36 LÁPICES	CAJA	\$115.00	
44	CUADERNO PROFESIONAL DE 200 HOJAS, CUADRO GRANDE, CON 4 DIVISIONES Y ASPIRAL, PASTA GRUESA	PIEZA	\$100.00	
45	CUCHILLA PARA TRABAJOS GRÁFICOS CON BOTÓN DE SEGURIDAD DE 2 CM DE ANCHO	PIEZA	\$48.00	
46	DIAMANTINA COLOR AZUL TURQUESA, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
47	DIAMANTINA COLOR AZUL CLARO, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
48	DIAMANTINA COLOR DORADO, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
49	DIAMANTINA COLOR ROJO, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
50	DIAMANTINA COLOR VERDE LIMÓN, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
51	DIAMANTINA COLOR PLATEADO, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
52	DIAMANTINA COLOR AMARILLO, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
53	DIAMANTINA COLOR LILA, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
54	DIAMANTINA COLOR MORADO, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	



55	DIAMANTINA COLOR VERDE MENTA, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
56	DIAMANTINA COLOR ROSA, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
57	DIAMANTINA COLOR NARANJA, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
58	DIAMANTINA COLOR BLANCO, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
59	DIAMANTINA COLOR FIUSHA, BOLSA CON 1 KILO	BOLSA	\$200.00	
60	ESPIGUILLA DE 0.5 X 100 M, ROLLO CON 100 M, COLOR BLANCO	ROLLO	\$80.00	
61	CINTA BIES DE 3 CM ABIERTO, 1.5 CERRADO, ROLLO CON 25 M, COLOR ROSA FANTASÍA	ROLLO	\$17.00	
62	CINTA BIES 3 CM ABIERTO X 1.5 CERRADO, ROLLO CON 25 M, COLOR AZUL FANTASÍA	ROLLO	\$17.00	
63	CINTA BIES 3 CM ABIERTO X 1.5 CERRADO, ROLLO CON 25 M, COLOR VERDE FANTASÍA	ROLLO	\$17.00	
64	CINTA BIES 3 CM ABIERTO X 1.5 CERRADO, ROLLO CON 25 M, COLOR ROJO FANTASÍA	ROLLO	\$17.00	
65	CINTA CONTACTEL FELPA DE 2 CM DE ANCHO Y GANCHO CON 10 M, COLOR BLANCO	ROLLO	\$58.50	
66	ENCAJE PLISADO COLOR BLANCO DE 3 CM X 5 M	ROLLO	\$6.50	
67	ENCAJE PLISADO COLOR ROJO DE 3 CM X 5 M	ROLLO	\$6.50	
68	ENCAJE PLISADO COLOR VERDE BANDERA DE 3 CM X 5 M	ROLLO	\$6.50	
69	ENGARGOLADORA MANUAL (EQUIPO PARA ARILLO METÁLICO Y DE PLÁSTICO)	PIEZA	\$2,920.00	
70	ARILLOS METÁLICOS CAJA CON VARIOS TAMAÑOS	CAJA	\$220.00	
71	FIELTRO CAFÉ DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
72	FIELTRO AZUL CLARO DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
73	FIELTRO NEGRO DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
74	FIELTRO BLANCO DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
75	FIELTRO NATURAL DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
76	FIELTRO VERDE BANDERA DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
77	FIELTRO AMARILLO 80 CM ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	



78	FIELTRO AZUL TURQUESA 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
79	FIELTRO ROSA DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO CON 25 M	ROLLO	\$58.50	
80	FIELTRO ROJO 80 CM ANCHO, ROLLO DE 25 M	ROLLO	\$58.50	
81	FIELTRO AZUL MARINO DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO DE 25 M	ROLLO	\$58.50	
82	FIELTRO ROJO DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO DE 25 M	ROLLO	\$58.50	
83	FIELTRO ROSA DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO DE 25 M	ROLLO	\$58.50	
84	FIELTRO VERDE DE 80 CM DE ANCHO, ROLLO DE 25 M	ROLLO	\$58.50	
85	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR CAFÉ OSCURO DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
86	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR GRIS DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
87	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR LILA DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
88	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR MORADO DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
89	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR NATURAL DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
90	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR NEGRO DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
91	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR ROSA DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
92	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR ROJO DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
93	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR ANARANJADO DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
94	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR VERDE LIMÓN 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
95	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR VERDE BANDERA DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
96	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR AZUL MARINO DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
97	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR AZUL CIELO DE 65 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
98	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR CAMELLO DE 60 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
99	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR BLANCO DE 60 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70	
100	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR AMARILLO CLARO DE 60 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS PLIEGO DE 75 X 95 CM. CON 2 MM. DE GROSOR	PAQUETE	\$75.70	



101	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR AMARILLO MANGO DE 60 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS PLIEGO DE 75 X 95 CM. CON 2 MM. DE GROSOR	PAQUETE	\$75.70		
102	FOMI/FOAMI/FOAMY COLOR CARNE DE 60 X 45 CM, PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	\$75.70		
103	FOLDER MALINA CREMA, TAMAÑO CARTA CON PERFORACIÓN LATERAL	PIEZA	\$20.00		
104	FOLDERS MALINA CREMA, TAMAÑO OFICIO CON PERFORACIÓN LATERAL	PIEZA	\$15.00		
105	FOLDER MALINA AZUL, TAMAÑO CARTA CON PERFORACIÓN LATERAL	PIEZA	\$8.000		
106	GISES COMPRIMIDOS DE COLORES, CAJA CON 12 PIEZAS DE COLORES	CAJA	\$122.00		
107	GISES GIGANTES COMPRIMIDOS, CAJA CON 24 PIEZAS DE COLORES	CAJA	\$58.50		
108	GLOBOS VARIOS COLORES DEL NO. 12 BOLSA CON 100 PIEZAS	BOLSA	\$87.00		
109	GLOBOS VARIOS COLORES DEL NO. 14 BOLSA CON 100 PIEZAS	BOLSA	\$20.00		
110	GODETE DE PLÁSTICO RESISTENTE	PIEZA	\$70.00		
111	HILO CÁÑAMO COLOR NATURAL	CONO	\$45.00		
112	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR AMARILLO	PAQUETE	\$45.00		
113	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR AZUL TURQUESA	PAQUETE	\$47.00		
114	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR AZUL CLARO	PAQUETE	\$47.00		
115	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR FRESA	PAQUETE	\$47.00		
116	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR FIUSHA	PAQUETE	\$47.00		
117	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR LILA	PAQUETE	\$47.00		
118	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR MORADO	PAQUETE	\$47.00		
119	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR NARANJA	PAQUETE	\$47.00		
120	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR ROJO	PAQUETE	\$47.00		



121	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR ROSA PASTEL	PAQUETE	\$47.00	
122	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR ROSA MEXICANO	PAQUETE	\$47.00	
123	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR VERDE BANDERA	PAQUETE	\$47.00	
124	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR VERDE LIMÓN	PAQUETE	\$47.00	
125	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR VERDE PASTEL	PAQUETE	\$47.00	
126	HOJAS DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL DE 75 GR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 100 HOJAS, COLOR BLANCAS	PAQUETE	\$47.00	
127	HOJAS DE CARTULINA OPALINA BLANCA DE 225 GR, PAQUETE DE 100 HOJAS TAMAÑO CARTA	PAQUETE	\$35.50	
128	PROTECTOR DE HOJAS MATE O BRILLANTE, COSTILLA REFORZADA, PAQUETE CON 200 HOJAS TAMAÑO CARTA	CAJA	\$204.00	
129	HULE CRISTAL CALIBRE 10 X 1.40 M DE ANCHO	ROLLO	\$22.00	
130	PELÍCULA PLÁSTICA PARA EMPLOYAR, HULE STRETCH 50 CM X 450 M	ROLLO	\$14.00	
131	LÁPIZ DE GRAFITO HEXAGONAL CON GOMA INTEGRADA QUE NO MANCHA, BARNIZADO EN LACA AMARILLA BRILLANTE, NO TOXICO, DEL NÚMERO 2	PIEZA	\$15.90	
132	LIGAS DE COLORES 100 PIEZAS	CAJA	\$15.90	
133	LISTÓN LISO 2 CM X 50 M, COLOR AMARILLO	ROLLO	\$15.90	
134	LISTÓN LISO DE 2 CM X 50 M, COLOR ROJO	ROLLO	\$15.90	
135	LISTÓN LISO DE 2 CM X 50 M, COLOR BLANCO	ROLLO	\$15.90	
136	LISTÓN LISO DE 2 CM X 50 M, COLOR ROSA	ROLLO	\$15.90	
137	LISTÓN LISO DE 2 CM X 50 M, COLOR AZUL	ROLLO	\$15.90	
138	LISTÓN CON MOTIVOS NAVIDEÑOS DE 2 CM X 50 M (VARIOS COLORES NAVIDEÑOS)	ROLLO	\$350.00	
139	MANTA GRUESA COLOR CRUDO DE 1.50 X 25 M	ROLLO	\$20.00	
140	MANTA GRUESA COLOR CRUDO DE 2.50 X 25 M	ROLLO	\$20.00	
141	MARCADOR PERMANENTE COLOR AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	\$145.90	



142	MARCADOR PERMANENTE COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	\$227.70	
143	MARCADOR PERMANENTE COLOR ROJO, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	\$227.70	
144	MARCADOR INDELEBLE CON DOBLE PUNTA, CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR NEGRO	CAJA	\$227.70	
145	MARCADOR INDELEBLE CON DOBLE PUNTA, CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR ROJO	CAJA	\$155.00	
146	MARCADOR INDELEBLE CON DOBLE PUNTA, CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR AZUL	CAJA	\$155.00	
147	MARCADOR PARA PINTARRON, CAJA CON 12 PIEZAS COLOR AZUL	CAJA	\$155.00	
148	MARCADOR PARA PINTARRON, CAJA CON 12 PIEZAS COLOR NEGRO	CAJA	\$155.00	
149	MARCADOR PARA PINTARRON, CAJA CON 12 PIEZAS COLOR AZUL	CAJA	\$145.00	
150	MARCADOR PARA PINTARRON, CAJA CON 12 PIEZAS COLOR VERDE	CAJA	\$145.00	
151	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS COLOR AMARILLO	CAJA	\$145.00	
152	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR AZUL REY	CAJA	\$145.00	
153	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR CAFÉ	CAJA	\$145.00	
154	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR MORADO	CAJA	\$145.00	
155	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR NARANJA	CAJA	\$145.00	
156	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS, , COLOR NEGRO	CAJA	\$145.00	
157	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR ROJO	CAJA	\$38.70	
158	PLUMÓN PERMANENTE CAJA CON 12 PIEZAS, COLOR VERDE	CAJA	\$38.70	
159	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PIEZAS, TINTA NEGRA	CAJA	\$18.29	
160	BOLÍGRAFO PUNTO MEDIANO, CAJA CON 12 PIEZAS, TINTA AZUL	CAJA	\$18.29	
161	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR AMARILLO	PIEZA	\$18.29	
162	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR AZUL CLARO	PIEZA	\$18.29	
163	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR AZUL REY	PIEZA	\$18.29	
164	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR BLANCO	PIEZA	\$18.29	



165	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR FUCSIA	PIEZA	\$18.29
166	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR MORADO	PIEZA	\$18.29
167	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR NARANJA	PIEZA	\$18.29
168	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR ROJO	PIEZA	\$18.29
169	MASA MODELADORA, BOTE CON 141 GR, COLOR VERDE	PIEZA	\$18.29
170	BARRO/ARCILLA PARA MODELAR)	KILO	\$122.00
171	METRO 5M/16' (FLEXÓMETRO)	PIEZA	\$170.00
172	MICA PVC ADHERIBLE EN ROLLO DE 0.66 X 50 M, CALIBRE 0.5 MICRAS (GRUESA)	ROLLO	\$72.00
173	MICA PROTECTORA TAMAÑO CARTA PAQUETE DE 25 MICAS	PAQUETE	\$51.00
174	CASCARON (PAPEL) EN CUARTOS DE 35 X 56 CM.	PIEZA	\$50.00
175	PAPEL BOND BLANCO LISO DE 75 GR PARA ROTAFOLIO DE 0.70 X 0.95 CM	PLIEGO	\$10.00
176	PAPEL BOND DE CUADRICULA DE 75 GR PARA ROTAFOLIO DE 0.70 X 0.95 CM	PLIEGO	\$4.50
177	PAPEL CAPLE DE 90 X 125 CM, COLOR BLANCO	PLIEGO	\$4.50
178	PAPEL CELOFÁN POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR AMARILLO	PLIEGO	\$4.50
179	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR AZUL REY	PLIEGO	\$4.50
180	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR ROJO	PLIEGO	\$4.50
181	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, TRANSPARENTE	PLIEGO	\$4.50
182	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR NARANJA	PLIEGO	\$4.50
183	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR LILA	PLIEGO	\$4.50
184	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR VERDE NACIONAL	PLIEGO	\$4.50
185	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR MORADO	PLIEGO	\$28.50
186	PAPEL CELOFÁN. POLIPROPILENO DE 1 X 0.80 M TRANSPARENTE, COLOR ROSA MEXICANO	PLIEGO	\$28.50
187	PAPEL CREPE CARPETA C/5 MTS. AZUL CIELO	PAQUETE	\$175.00
188	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. AMARILLO COLIBRI, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00



189	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. AMARILLO CANARIO, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
190	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. FUCSIA COLIBRÍ, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
191	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. MORADO COLIBRÍ, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
192	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. NARANJA COLIBRÍ, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
193	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. ROSA COLIBRÍ, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
194	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. VERDE BANDERA COLIBRÍ, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
195	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. BLANCO, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
196	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. ROJO, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
197	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. AZUL MARINO, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
198	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. AZUL CLARO, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
199	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. CAFÉ, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
200	PAPEL DE CHINA DE 0.50 X 0.75 M. NEGRO, PAQUETE CON 100 PLIEGOS	PAQUETE	\$150.00	
201	PAPEL FANTASÍA PARA NIÑAS PAQUETE CON 25 HOJAS. (PRESENTAR MODELOS A ELEGIR)	PAQUETE	\$30.00	
202	PAPEL FANTASÍA NAVIDAD, PAQUETE CON 25 PLIEGOS DE LADRILLOS	PAQUETE	\$30.00	
203	PAPEL FANTASÍA NAVIDAD, PAQUETE CON 25 PLIEGOS (PRESENTAR MODELOS A ELEGIR)	PAQUETE	\$30.00	
204	PAPEL FANTASÍA DÍA DEL NIÑO, PAQUETE CON 25 PLIEGOS (PRESENTAR MODELO A ELEGIR)	PAQUETE	\$30.00	
205	PAPEL FANTASÍA DÍA DE LAS MADRES, PAQUETE CON 25 PLIEGOS (PRESENTAR MODELO A ELEGIR)	PAQUETE	\$30.00	
206	PAPEL KRAFT DE 1.5 M, ROLLO DE 20 KG.	ROLLO	\$350.00	
207	PAPEL MANILA SENCILLO EXTENDIDO DE 0.75 X 0.90 M COLOR AMARILLO CLARO	PLIEGO	\$48.50	
208	PAPEL MANILA SENCILLO EXTENDIDO DE 075 X 0.90 M, COLOR AZUL	PLIEGO	\$48.50	
209	PAPEL MANILA SENCILLO EXTENDIDO DE 075 X 0.90 M, COLOR ROJO	PLIEGO	\$48.50	
210	PAPEL MANILA SENCILLO DE 075 X 0.90 M. VERDE NACIONAL	PLIEGO	\$48.50	
211	PAPEL UNIFOIL METALIZADO, CON BASE DE BOND, ROLLO CON 25 M COLOR AZUL REY	ROLLO	\$161.00	



212	PAPEL UNIFOIL METALIZADO, CON BASE DE BOND, ROLLO CON 25 M DORADO	ROLLO	\$161.00
213	PAPEL UNIFOIL METALIZADO, CON BASE DE BOND, ROLLO CON 25 M COLOR FIUSHA	ROLLO	\$161.00
214	PAPEL UNIFOIL METALIZADO, CON BASE DE BOND, ROLLO CON 25 M PLATEADO	ROLLO	\$161.00
215	PAPEL UNIFOIL METALIZADO, CON BASE DE BOND, ROLLO CON 25 M COLOR VERDE BANDERA	ROLLO	\$161.00
216	PAPEL UNIFOIL METALIZADO, CON BASE DE BOND, ROLLO CON 25 M COLOR ROJO	ROLLO	\$161.00
217	PAPEL AMÉRICA COLOR AMARILLO CANARIO ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
218	PAPEL AMÉRICA COLOR AMARILLO MEDIO ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
219	PAPEL AMÉRICA COLOR AZUL CLARO ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
220	PAPEL AMÉRICA COLOR AZUL MEDIO ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
221	PAPEL AMÉRICA COLOR AZUL REY ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
222	PAPEL AMÉRICA COLOR AZUL TURQUESA ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
223	PAPEL AMÉRICA COLOR LILA ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
224	PAPEL AMÉRICA COLOR MAGENTA ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
225	PAPEL AMÉRICA COLOR MANDARINA ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
226	PAPEL AMÉRICA COLOR NARANJA ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
227	PAPEL AMÉRICA COLOR ROJO BANDERA ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
228	PAPEL AMÉRICA COLOR ROSA CLARO ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
229	PAPEL AMÉRICA COLOR VERDE BANDERA ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
230	PAPEL AMÉRICA COLOR VERDE LIMÓN ROLLO DE 70 CM X 5 M	ROLLO	\$100.00
231	PAPEL CREPE COLOR AGUAMARINA PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM. X 2 M.	PAQUETE	\$150.00
232	PAPEL CREPE COLOR AMARILLO CANARIO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00
233	PAPEL CREPE COLOR AMARILLO MEDIO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00
234	PAPEL CREPE COLOR AZUL COBALTO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00



235	PAPEL CREPE COLOR BLANCO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
236	PAPEL CREPE COLOR LILA PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
237	PAPEL CREPE COLOR MORADO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
238	PAPEL CREPE COLOR NARANJA PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
239	PAPEL CREPE COLOR ROJO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
240	PAPEL CREPE COLOR SALMÓN PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
241	PAPEL CREPE COLOR VERDE BANDERA PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
242	PAPEL CREPE COLOR VERDE LIMÓN PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
243	PAPEL CREPE COLOR VERDE SECO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
244	PAPEL CREPE COLOR VIOLETA PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
245	PAPEL CREPE COLOR ROSA PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
246	PAPEL CREPE AZUL CIELO PAQUETE CON 10 CARPETAS DE 50 CM X 2 M	PAQUETE	\$150.00	
247	PAPEL LUSTRE EXTENDIDO COLOR AMARILLO CANARIO DE 50 X 70 CM	PLIEGO	\$80.00	
248	PAPEL LUSTRE EXTENDIDO COLOR AZUL REY DE 50 X 70 CM	PLIEGO	\$80.00	
249	PAPEL LUSTRE EXTENDIDO COLOR BLANCO DE 50 X 70 CM	PLIEGO	\$80.00	
250	PAPEL LUSTRE EXTENDIDO COLOR NARANJA DE 50 X 70 CM	PLIEGO	\$80.00	
251	PAPEL LUSTRE EXTENDIDO COLOR ROJO DE 50 X 70 CM	PLIEGO	\$80.00	
252	PAPEL LUSTRE EXTENDIDO COLOR ROSA PASTEL DE 50 X 70 CM	PLIEGO	\$80.00	
253	PAPEL LUSTRE EXTENDIDO COLOR VERDE BANDERA DE 50 X 70 CM	PLIEGO	\$80.00	
254	PAPEL CONTAC CON MOTIVOS DECORATIVOS COLORES ROSA PASTEL, ROLLO DE 45 CM X 20 M	ROLLO	\$60.00	
255	PAPEL CONTAC CON MOTIVOS DECORATIVOS COLORES AZUL PASTEL, ROLLO DE 45 CM X 20 M	ROLLO	\$60.00	
256	PASTA DE PLÁSTICO GRUESO PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA COLOR NEGRO, PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	\$50.00	
257	PASTA DE PLÁSTICO GRUESO PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO COLOR NEGRO, PAQUETE CON 25 JUEGOS	PAQUETE	\$50.00	



258	PEGAMENTO LÁPIZ ADHESIVO EXTRA FUERTE DE 22 GRS	PIEZA	\$140.00	
259	PEGAMENTOS CUADRITOS ADHESIVOS MULTIUSOS, REMOVIBLES Y REUSABLES QUE SIRVEN PARA FIJAR OBJETOS O CUALQUIER MATERIAL NO PESADO, COMO POSTERS O MENSAJES, NO DEBE DAÑAR LAS SUPERFICIES, NI SER TÓXICOS, TIRAS PRE CORTADAS. 35 GR	PAQUETE	\$140.00	
260	PEGAMENTO BLANCO ESCOLAR, PEGA PAPEL, CARTÓN, MIGAJÓN, MADERA, TELA, ETC., PARA USO ARTESANAL, NO TOXICO, GALÓN DE 1 KILO	GALÓN	\$90.00	
261	PISTOLA ELÉCTRICA PARA SILICÓN EN BARRA DE 12,7 MM	PIEZA	\$150.00	
262	BARRA DE SILICÓN DE 12,7 MM	KILO	\$45.00	
263	BARRAS DE SILICÓN DE 25 CM DE LARGO X 5 MM DE DIÁMETRO	KILO	\$45.00	
264	SILICÓN LIQUIDO EN ENVASE TRANSPARENTE DE 250 ML	PIEZA	\$90.00	
265	PEGAMENTO UNIVERSAL UHU TUBO DEL NO. 13 DE 33 ML	TUBO	\$147.00	
266	PEGAMENTO UNIVERSAL UHU TUBO DEL NO. 14 DE 100 ML	TUBO	\$95.00	
267	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS PARA USO RUDO	PIEZA	\$90.00	
268	PILAS ALCALINA. TAMAÑO "AA" TIPO MARCA DURACELL, PAQUETE C/5 PILAS	PAQUETE	\$150.00	
269	PINCEL DEL # 6, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	\$90.00	
270	PINCEL DEL # 7, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	\$95.00	
271	PINCEL DEL # 8, CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	\$104.00	
272	PINCEL DEL #3 DE PELO DE CAMELLO DELGADO	PIEZA	\$252.00	
273	PINCEL DEL #5 DE PELO DE CAMELLO DELGADO	PIEZA	\$270.00	
274	MUÑECOS DE PELUCHE MEDIANOS (DIVERSOS MODELOS DE ANIMALES)	PIEZA	\$600.00	
275	COLCHONETAS PARA DEPORTES (1.15CMS X 2 CMTS) ESPESOR 10 CMS APROX.	PIEZA	\$1.450.00	
276	RED PARA CANASTA DE BÁSQUETBOL USO RUDO	PIEZA	\$560.00	
277	MEDALLAS DEPORTIVAS METALICAS DE COLORES ORO, PLATA Y BRONCE, DE APROX. 6 CMS DE DIAMETRO, CON LISTON DE DIFERENTES COLORES.	PIEZA	\$100.00	
278	BALONES DE BASQUETBOL No. 6	PIEZA	\$180.00	



279	BALONES DE BASQUETBOL PEQUEÑOS No.3	PIEZA	\$120.00		
280	BALONES DE VOLEIBOL No. 5	PIEZA	\$150.00		
281	BALONES DE AMERICANO DE ESPONJA SUAVES DE 11 A 13 CM APROX.	PIEZA	\$80.00		
282	PELOTA BALÓN TAMAÑO ESTÁNDAR	PIEZA	\$80.00		
283	PELOTAS SUAVES DE HULE O ESPONJA ANTI ESTRÉS #3	PIEZA	\$100.00		
284	PELOTAS DE TENIS 6.35 A 6.67 CENTÍMETROS, DE COLOR AMARILLO PAQUETE CON 3 PELOTAS	PAQUETE	\$250.00		
285	PALACATES MEDIDA 50 X 50 CM COLORES: ROJO, AMARILLO, AZUL CIELO, ANARANJADO, BLANCO, ROSA Y AZUL MARINO	PIEZA	\$145.00		
286	AROS ULA GRANDES PAQUETE CON 10 PZAS. PLÁSTICO RESISTENTE, MEDIDA GRANDE 63 CM APROX. (NO JUMBO)	PAQUETE	\$300.00		
287	VÁLVULAS DE ACERO INOXIDABLE PARA INFLAR BALONES	PIEZA	\$89.00		
288	SILBATOS PARA EDUCACIÓN FÍSICA	PIEZA	\$270.00		
289	BALONES DE FUTBOL No. 5	PIEZA	\$160.00		
290	BATS DE BEISBOL, PLÁSTICO CON ESPUMA SUAVE.	PIEZA	\$290.00		
291	ESCALERAS DE PISO PARA ENTRENAMIENTO DE COORDINACIÓN	PIEZA	\$620.00		
292	CONOS PLANOS O DISCO, DE POLIETILENO DE DIFERENTES COLORES	PAQUETE	\$200.00		
293	CABALLETE DE MADERA PARA NIÑO (MEDIDAS APROX. 1.60 CMS DE ALTO)	PIEZA	\$500.00		
294	BASTIDOR DE CARTÓN CON TELA PARA CABALLETE (MEDIDAS 50 Y 70 CMS)	PIEZA	\$180.00		
			SUBTOTAL	\$185,344.83	\$258,620.69
			IVA	\$29,655.17	\$41,379.31
MONTO MÍNIMO: (Doscientos quince mil pesos 00/100 M.N) Incluye IVA. MONTO MÁXIMO: (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA. El monto será ejercido y pagado conforme al precio unitario ofertado por "EL PROVEEDOR" en el ANEXO B del presente Pedido CARGO: Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos USO: Dirección de Servicios al Personal				\$215,000.00	\$300,000.00



DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

- I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que cuenta con las atribuciones que se enlistan en el artículo 28 de la misma.
- I.2 El Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, Francisco Rodríguez Ramírez, en términos del Artículo Sexto por el que se delegan en los servidores públicos de "LA SECRETARÍA" de Relaciones Exteriores, las facultades en materia de contrataciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de abril de 2013, y reformado mediante diverso publicado en el mismo medio oficial de difusión de fecha 12 de agosto 2015, cuenta con facultades para representarla y obligarla en términos del presente instrumento.
- I.3 Para cumplir con las atribuciones que tiene asignadas, requiere de la presente contratación.
- I.4 Cuenta con los recursos presupuestarios como consta en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria número CP 00237 de fecha 30 de julio de 2018, correspondiente a la Unidad Administrativa 610, Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, mismos que serán destinados para cubrir las obligaciones de la contratación del servicio anteriormente citado; bajo la partida presupuestal 21701 denominada "Materiales y suministros para planteles educativos", de conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes citado en la carátula del presente Pedido.
- I.6 Para efectos del presente Pedido señala como su domicilio el mencionado en la carátula del mismo.

JAQUIN SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V. en adelante, "EL PROVEEDOR", declara que:

- II.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas, tal y como lo acredita con la escritura pública número 7,207 de fecha 27 de septiembre de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Rene Gurmilán Sánchez, Corredor Público número 16 de Tlalnepan de Baz, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de comercio número 201600115277 de fecha 19 de diciembre de 2016.
- II.2 Gibran Muñoz Pisano, en su carácter de Administrador Único, cuenta con los poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Pedido; lo que se acredita con la escritura pública referida en la declaración II.1 que antecede; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dichos poderes no le han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.
- II.3 Reúne las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en términos de este Pedido y para prestar el servicio que en el mismo se consigna.
- II.4 Tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven del presente Pedido, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores.
- II.5 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento.
- II.6 No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Se encuentra ubicado dentro de la estratificación de micro empresa, conforme a lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- II.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes citado en la carátula del presente Pedido.
- II.9 Para efectos de este Pedido señala como su domicilio el mencionado en la carátula del mismo.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA SECRETARÍA" el "ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA" 2018", de conformidad con las especificaciones y obligaciones señaladas en el ANEXO TÉCNICO, en el lugar y dentro del plazo estipulado en la propia carátula.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar y dentro de los plazos establecidos en la carátula del presente pedido, con las características, ubicaciones, especificaciones y tiempos descritos en el ANEXO TÉCNICO el cual se adjunta al pedido y forma parte integral del mismo. Asimismo, garantiza que la prestación del servicio lo realizará en forma óptima y oportuna, así como de manera ininterrumpida durante su vigencia, a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA", para lo cual se sujetará a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



TERCERA. MONTO: El presente pedido es por un monto mínimo de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y hasta un monto máximo de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. PRECIO: El precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente pedido de acuerdo al precio establecido en el ANEXO B, salvo que concurran situaciones supervenientes por las que su cumplimiento resulte lesivo para cualquiera de las partes, supuesto en el que se podrá optar por ajustar los precios de común acuerdo, especificando el mecanismo empleado para tal fin, o bien, terminar anticipadamente el presente pedido de común acuerdo; formalizando en cualquiera de estos supuestos el convenio respectivo.

QUINTA. ANTICIPO: En la celebración del presente pedido, no se estipula el otorgamiento de ningún anticipo.

SEXTA. GARANTÍA DEL SERVICIO: "EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" los servicios prestados en cuanto a calidad, infraestructura, capacidad técnica y de operación y responderá por los defectos y vicios ocultos del servicio objeto del presente pedido durante la vigencia del mismo.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido, mediante fianza expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes del I.V.A.

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el pedido y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

Una vez cumplidas todas y cada una de las obligaciones que se deriven del instrumento contractual que se derive por parte de "EL PROVEEDOR" a entera satisfacción de "LA SECRETARÍA" el administrador del pedido, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que "EL PROVEEDOR" dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento a que se refiere el presente numeral, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en las tareas relacionadas con la entrega de los bienes pactados, todas las erogaciones que efectúe "EL PROVEEDOR" concernientes con su personal, instalaciones, materiales y equipos, y con todo aquello que se vincule con su operación, ya sea que se relacione o no con el objeto de este pedido, serán directamente a su cargo, de tal forma, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA", respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, por lo que por ningún motivo se le considerará patrón solidario o sustituto.

NOVENA. FORMA DE PAGO: Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LA SECRETARÍA" realizará el pago en una sola exhibición conforme a la entrega-recepción de los bienes a entera satisfacción, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en "LA SECRETARÍA", con la aprobación (sello y firma) de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", debiéndose adjuntar a la factura copia del Acta - Entrega Recepción en la que se acredita que los bienes objeto del servicio se recibieron a entera satisfacción, para que el pago proceda.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley, se tendrá como recibida la factura, a partir de que "EL PROVEEDOR" la entregue a "LA SECRETARÍA" al momento de concluir la entrega de los bienes y "LA SECRETARÍA" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.



"EL PROVEEDOR" deberá entregar la factura al Director de Servicios al Personal, el Lic. Ernesto Cebreros López, o a quien lo supla o sustituya en el cargo, en Avenida Plaza Juárez No. 20, Piso 9, Col. Centro, C.P. 06010, Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, quien revisará que la factura cumpla con los requisitos fiscales y aquellos de aceptación.

En caso de que la factura presente errores, "LA SECRETARÍA" a través del Lic. Ernesto Cebreros López, Director de Servicios al Personal dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente la factura corregida.

Acorde a los lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que "EL PROVEEDOR" acredite la entrega de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, "LA SECRETARÍA" deberá requerir, en su caso a "EL PROVEEDOR" la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura, tramitar el pago de dicha factura y realizar el pago a "EL PROVEEDOR".

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección de la documentación entregada derivado del proceso anterior, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifestará su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes en los términos previstos en el presente Anexo Técnico, éstos no se tendrán como recibidos o aceptados por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el artículo 84, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que la factura esté correcta, el Lic. Ernesto Cebreros López, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo, la remitirá al Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humando, para que la valide con el sello y su firma, quien tramitará el pago correspondiente con el enlace de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos ante la Coordinación Administrativa de la Oficialía Mayor, para que a su vez se gestione el pago ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a "EL PROVEEDOR" para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa cuando más el día 9 posterior a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea a efecto de que "EL PROVEEDOR" pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero seleccionado por "EL PROVEEDOR" entre los registrados en dicha cadena, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que "EL PROVEEDOR" proporcione y se realizarán en Moneda Nacional y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al artículo 90 de su Reglamento.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones al pago.

No se otorgan anticipos.

DÉCIMA. MODIFICACIONES: "LA SECRETARÍA" podrá, previo acuerdo con "EL PROVEEDOR", modificar el presente pedido en aquellos casos que resulte procedente y conforme a la normatividad vigente aplicable. Cualquier modificación al presente Pedido deberá formalizarse por escrito.

DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN: Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular del área requirente cuyo nombre se establece en el ANEXO TÉCNICO de "LA SECRETARÍA", o quien lo sustituya, será el responsable de administrar cumplimiento del presente Pedido y será asistido por quien se establezca en el mismo ANEXO TÉCNICO, quien será el responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL: "EL PROVEEDOR" será el único responsable de las violaciones que en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial, se deriven del cumplimiento o ejecución del presente Pedido.



DÉCIMA TERCERA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Conforme a lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Pedido en favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA SECRETARÍA", deslindando de toda responsabilidad a la misma.

DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y/O DE FUERZA MAYOR: "LA SECRETARÍA" y "EL PROVEEDOR" no serán responsables de cualquier retraso o incumplimiento de este Pedido, que resulten de casos fortuitos y/o de fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito y/o de fuerza mayor aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, tales como huelgas y disturbios laborales, siempre y cuando no se hayan dado causa o contribuido a ellos, motines, cuarentenas, epidemias, sismos, guerras (declaradas o no), bloqueos, disturbios civiles, insurrecciones e incendios.

La falta de previsión de "EL PROVEEDOR" que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente Pedido, no se considerará caso fortuito y/o de fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIO":

- 1.- Suministrar los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en el Anexo Técnico.
- 2.- Proporcionar los productos objeto de la presente contratación en la fecha, lugar y hora que se establezca, de conformidad con el numeral 4 del presente Anexo Técnico.
- 3.- Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el presente Pedido, que en su momento le requiera "LA SECRETARÍA" de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA SECRETARÍA" con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO: Con base en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 95, 96 y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" sanciones en caso de que incurra en los siguientes supuestos:

PENA CONVENCIONAL:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes de conformidad a lo descrito en el numeral 4 del Anexo Técnico, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe de los bienes no entregados en tiempo, por cada día natural de atraso desde la fecha en que debía entregarlos hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con la obligación correspondiente.
- b) Si "EL PROVEEDOR" no entrega la reposición de los bienes en los términos solicitados en el Anexo Técnico, "LA SECRETARÍA" impondrá una pena equivalente al 5% (cinco por ciento), calculada sobre el importe total de los bienes no entregados, por cada hora de atraso, hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con dicha obligación.

DEDUCCIONES AL PAGO:

- Si "EL PROVEEDOR" entrega los bienes con características y especificaciones diferentes a las requeridas en el Anexo Técnico, "LA SECRETARÍA" aplicará una deducción del 5% (cinco por ciento) calculada sobre el importe total de los bienes que no cumplan con las características, especificaciones y calidad requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Las penas convencionales y deducciones serán determinadas y aplicadas por el Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Una vez que el "EL PROVEEDOR" actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad, "LA SECRETARÍA" a través del Lic. Ernesto Cebreros López, Director de Servicios al Personal, o quien lo supla o sustituya en el cargo notificará por escrito a "EL PROVEEDOR" a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se determinen los incumplimientos y el monto de la penalización y/o deducción del pago.



Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios al Personal de la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos.

Para que "EL PROVEEDOR" pueda efectuar el pago bajo el esquema e5cinco, la Dirección de Servicios al Personal deberá entregarle el formato hoja de ayuda correspondiente, con los datos del monto a pagar, clave de referencia "027000233" y cadena de "LA SECRETARÍA" "00075120000001".

Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de I.V.A.

DÉCIMA OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA" a través de la administradora del presente Pedido podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales rescindir administrativamente el presente Pedido, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera total al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el pedido y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el presente Anexo, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del pedido.
- g) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA", o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes objeto del pedido.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA".
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total antes de IVA del pedido.
- l) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el pedido.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del pedido, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" no derive del atraso en la entrega del servicio objeto del pedido, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "LA SECRETARÍA" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el pedido deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 102 fracción I de su Reglamento, el administrador del pedido podrá solicitar a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales de "LA



SECRETARÍA", dar por terminado anticipadamente el pedido cuando concurren razones de interés general; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos, **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente Pedido.

VIGÉSIMA. PRESENCIA DE OTROS PRESTADORES DE SERVICIOS: **"EL PROVEEDOR"** no podrá reclamar la presencia en las instalaciones de **"LA SECRETARÍA"** de otros prestadores de servicios que ejecuten trabajos iguales o similares a los que alude este Pedido.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD: **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar ni utilizar la información a la que tenga acceso para fines distintos al de la contratación.

Toda la información que sea entregada a **"EL PROVEEDOR"** e identificada como confidencial o reservada para la prestación del servicio, será considerada como información reservada y/o confidencial. Las obligaciones de confidencialidad y/o reserva de la información estarán sujetas a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Sin menoscabo de lo expresado en el párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** adoptará precauciones razonables para proteger la información reservada y/o confidencial de **"LA SECRETARÍA"**, como mínimo, tales precauciones serán tan estrictas como las que adopta para proteger su propia información.

"EL PROVEEDOR" comunicará la información confidencial y/o reservada de la Secretaría a sus empleados o consultores sólo si éstos necesitan conocerla para realizar sus tareas, y tal comunicación se hará sujeta a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de sus empleados o consultores a las obligaciones de confidencialidad y/o reserva descritas en el presente anexo técnico. Cuando la información confidencial y/o reservada ya no sea necesaria para llevar a cabo una obligación, **"EL PROVEEDOR"** la devolverá a **"LA SECRETARÍA"**.

"EL PROVEEDOR" notificará inmediatamente a **"LA SECRETARÍA"** en caso de descubrir un uso, revelación o divulgación no autorizados de información confidencial, y cooperará en forma razonable para ayudar a **"LA SECRETARÍA"** a retomar posesión e impedir usos no autorizados adicionales de su información confidencial y/o reservada.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FISCALIZACIÓN: **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente Pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice **"LA SECRETARÍA"** de la Función Pública; el Órgano Interno de Control de **"LA SECRETARÍA"**, la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente Pedido, se podrá intentar la vía del mutuo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación **"LA SECRETARÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente Pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.


VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente Pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes supletorias aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente Pedido, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.




Leído que fue el presente Pedido y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman y rubrican junto con sus ANEXOS al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por quintuplicado, en la Ciudad de México, a 31 de julio de 2018.

POR "EL PROVEEDOR"



GIBRAN MUÑOZ PISANO
Administrador Único

POR "LA SECRETARÍA"



FRANCISCO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
Director General de Bienes Inmuebles y
Recursos Materiales

POR EL AREA REQUERENTE Y
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PEDIDO



PEDRO MANUEL LICHTLE FRAGOSO
Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos

POR EL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO



ERNESTO CEBBEROS LÓPEZ
Director de Servicios al Personal

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL PEDIDO NÚMERO 125/18, CELEBRADO ENTRE LA JAQUIN SOLUCIONES COMERCIALES, S.A. DE C.V. Y LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "ROSARIO CASTELLANOS" Y ESCUELA PRIMARIA "JOSÉ GOROSTIZA" 2018.

